

En el año de 1784 para q. el Ayuntamiento de Mazarrón
que este Ayuntamiento de principios de fin que han
nada solo que quedaren en el año de 1784
si con esto creyeron q. de haber sido con duto por
donde se han las cartas según la práctica de otros
pueblos, y aude entropare al cartero anexo y lo
el sobre cargo de otro q. para cada carta que
se le entregue y si la persona que lleva las cartas
podrá recibir las pliegos para los recibidos y
ello se libre este Ayuntamiento de conveniente exen-
ta la propuesta de conductores y demás circunstan-
cias que se entieren por como al mejor servicio
al Rey y al publico. Como objeto de la primera
atención para lo que se han adho con. Entimo
no este Acuerdo.

Este Ayuntamiento. Le ha visto un memorial de D. Juan
Carrasco Riusano, aprobado en esta villa, en que
solicita se le conceda la plaza de Riusano titular
supernumerario en esta villa, para las ausencias
y enfermedades del propietario. Teniendo en cuenta
Acordaron nombrarle por tal, sin que por ello se
falle faltar alguno, ni que esta elección obste a la villa
para en lo sucesivo hacer las elecciones que estime
por mas a su ventura.

Este Ayuntamiento. Le ha visto un memoria
de D. Juan Carrasco Riusano, en que solicita se le
admitan por veintio años en esta villa, y en lo con-
se cuenta Acordaron admitirle por tal
sin perjuicio de lo que perteneciere
al Arrendador de la Hacienda del Puerto
este año.

Y no habiendo otra cosa que tratar en este

